



RESOLUCION No. CSJMAR21-242  
21 de mayo de 2021

*“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, la cual fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), entre el 20 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Con la Resolución CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019, se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, la cual fue fijada para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y publicada a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), entre el 9 de agosto al 15 de agosto de 2019.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJR19-0855 del 15 de octubre de 2019, corregida por la Resolución CJR19-0861 del 16 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a la actividad programada para el 3 de febrero de 2019, y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1° de noviembre de 2020, para la misma fecha, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso

Hoja No. 2 Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la rama judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes; una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 3 y el 17 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución CSJMAR20-247 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publicó los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la convocatoria al concurso, dichos resultados fueron publicados mediante fijación de la respectiva resolución en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en la página Web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2020.

El día 13 de diciembre de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta de las pruebas supletorias a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la página judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes que habían solicitado oportunamente la exhibición. Igualmente, una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 12 y el 25 de enero de 2021.

Seguidamente, esta Corporación resolvió los recursos pendientes presentados contra los resultados publicados, al paso que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, las Resoluciones, por medio de las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Asimismo, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, remitió a esta Seccional los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, surtidas las etapas anteriormente mencionadas, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

En consecuencia, corresponde al Consejo Seccional la Judicatura del Magdalena, conformar el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

**RESUELVE:**

Hoja No. 3 Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	BARRIOS LOPEZ LAURA ANDREA	1082974702	600	143,00	58,50	30	0	831,50
2.	COTERIO MACHADO HEYDI LORENA	36722310	568,16	160,00	68,78	0	0	796,94
3.	RINCON VILLAR OTO JOSE	85474441	535,11	148,50	100,00	0	0	783,61
4.	LOPEZ GUERRERO CESAR EDUARDO	1082939419	551,64	170,50	48,50	10	0	780,64
5.	GONZALEZ VILLEGAS JOSE DAVID	1082916487	485,54	167,50	58,00	50	0	761,04
6.	JARABA VILARDY MARLIN	1085103022	518,58	151,50	50,06	25	0	745,14
7.	BLANCO CHARRIS VANESSA JOHANNA	1004161549	435,96	156,50	100,00	30	0	722,46
8.	TERNERA MERCADO CESAR ANDRES	1079915998	452,49	161,00	30,50	70	0	713,99
9.	FERNANDEZ DE CASTRO B. JOSE EDUARDO	1083467154	469,01	161,50	76,17	5	0	711,68
10.	COTES MOZO FABIAN ENRIQUE	80774480	435,96	139,50	100,00	30	0	705,46
11.	GONZALEZ ALFARO YELISSA DEL CARMEN	36506978	452,49	140,00	100,00	0	0	692,49
12.	MEJIA RIVEROS JUAN JOSE	1082852972	419,43	165,00	96,67	10	0	691,10
13.	GUTIERREZ BARRERA GUEMARX ERNESTO	7636361	402,92	153,50	100,00	10	0	666,42
14.	MAESTRE CHARRY ERIK ALBERTO	12560785	353,34	170,00	100,00	40	0	663,34
15.	ATENCIO OLIVARES JOSE DANIEL	1082884069	435,96	172,00	44,94	10	0	662,90
16.	CANCHANO PARODY JULIO JOSE	1082921239	419,43	166,50	52,00	20	0	657,93
17.	PEÑA NAVARRO ISLENE PATRICIA	1084738350	452,49	144,00	33,78	20	0	650,27
18.	RAMIREZ GARCIA GINA PAOLA	57460955	369,86	154,00	100,00	25	0	648,86
19.	CASTRO VALENCIA MARIA ALEJANDRA	1079933922	452,49	160,50	31,06	0	0	644,05
20.	NIETO DIAZ SHIRLEY CECILIA	1082889224	386,39	157,00	100,00	0	0	643,39
21.	MELO MONTENEGRO CAMILO ANDRES	1082918851	353,34	157,00	90,61	25	0	625,95
22.	CUELLO AVENDAÑO JESSICA PATRICIA	1081806205	369,86	162,00	57,44	30	0	619,30
23.	LOPEZ GUERRA EMITH ALFONSO	4978666	336,81	177,50	100,00	0	0	614,31
24.	CORONADO GOMEZ ALVARO RAFAEL	85200297	353,34	158,50	100,00	0	0	611,84
25.	DIAZ RUIZ JUAN GUILLERMO	8486148	336,81	135,00	100,00	40	0	611,81
26.	MARTINEZ BARRIOS JUAN CAMILO	1082884528	386,39	132,00	92,78	0	0	611,17
27.	RONDON OLIVERA MARIA MARGARITA	57270551	320,28	165,50	100,00	20	0	605,78
28.	MESTRE RUEDA ANA MERCEDES	57140832	320,28	144,00	100,00	40	0	604,28
29.	PALENCIA DIAZ DILIA ALICIA	1082935893	369,86	158,00	53,56	20	0	601,42
30.	OSPINO CONDE ROCIO DEL PILAR	36558019	320,28	164,00	66,17	40	0	590,45
31.	RAPELO RUDAS CLARIBETH XIMENA	1082842032	320,28	165,00	80,83	20	0	586,11
32.	LUGO PERTUZ CARLOS ANDRES	1081801470	386,39	166,50	21,33	10	0	584,22
33.	VERTEL ROMERO JOSÉ ANTONIO	1082915031	402,92	162,00	3,89	0	0	568,81
34.	CERCHIARO NOGUERA EDDA ROSANA	57299105	353,34	156,50	37,44	20	0	567,28

Hoja No. 4 Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

35.	GONZALEZ CANTILLO JAIRO ENRIQUE	1082921316	303,77	149,00	92,89	20	0	565,66
36.	LOPEZ PONTON CRISTIAN CAMILO	1082921664	320,28	145,50	45,78	50	0	561,56
37.	SASTOQUE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	1082965494	320,28	155,00	78,50	5	0	558,78
38.	CANCHANO MUÑOZ LUIS GUILLERMO	85373452	303,77	160,50	76,44	0	0	540,71
39.	HEREIRA RODRIGUEZ ALLYSON YANETH	1082982675	353,34	150,50	32,83	0	0	536,67
40.	CARBONO MERCADO TERESA BEATRIZ	57461150	320,28	150,00	29,28	30	0	529,56
41.	GONZALEZ RAMIREZ GINA PAOLA	1082879397	320,28	145,50	49,78	5	0	520,56
42.	VERA RAMIREZ DIANA YOLIMA	53095119	303,77	159,50	18,67	35	0	516,94
43.	VISBAL VILLAFANE OSCAR RODRIGO	1082840677	303,77	165,00	27,78	5	0	501,55
44.	ACOSTA RODRIGUEZ NACIRYS DEL CARMEN	26694461	336,81	90,00	58,50	10	0	495,31
45.	JIMENEZ ZAPATA SERGIO ANDRES	1085110108	303,77	155,00	17,89	5	0	481,66
46.	SIMMONDS KATE	1082964821	303,77	148,00	15,50	10	0	477,27
47.	SIERRA CONDE DIEGO ARMANDO	1082952979	303,77	75,00	30,06	20	0	428,83

**2°-** Contra los puntajes asignados a los factores de i) Prueba psicotécnica ii) Experiencia adicional y Docencia, iii) Capacitación y iv) Publicaciones proceden los recursos de reposición y apelación.

Los recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**3°-** En firme esta decisión los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

**4°-** Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo, publicar a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

### **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
Presidente

CSJMAG/JASU

Firmado Por:

**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 1**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Hoja No. 5 Resolución CSJMAR21-242 del 21 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Código de verificación: **b8501e377995a8dca93c9d2b219369be07d2e2309af391cad3e3b4302ec479f0**  
Documento generado en 22/05/2021 02:03:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**